

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Carta N° 14-2021-SEDAPAL-RB

Lima, 09 de setiembre de 2021

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores. -

Asunto : Autorización de transferencia Financiera a favor SEDAPAL  
Decreto de Urgencia N° 084-2021

Mediante el presente se comunica que mediante Decreto de Urgencia N° 084-2021 publicado con fecha 09.09.2021 en el Diario Oficial El Peruano, autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento realizar una transferencia financiera a favor de la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal) por S/ 35 111 206,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), para el abastecimiento gratuito de agua para consumo humano a la población sin acceso a los servicios de saneamiento mediante camiones cisterna.

Atentamente,



Hernan Edward Aranibar Barrera  
Representante Bursátil